



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional, y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"



CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LIX LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

A la comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnado en sesión de la Diputación Permanente del Congreso del Estado celebrada el día 04 de Febrero de 2010, Punto de Acuerdo que plantea exhortar a los 58 ayuntamientos del Estado, que en el resto de su periodo constitucional, no autorizar aumentos en salarios, bonos y compensaciones, a integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel; presenta el Dip. José Everardo Nava Gómez.

En tal virtud, es desde luego materia de dictamen legislativo, por lo que en consecuencia, una vez efectuado el análisis de la misma, se ha llegado a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La iniciativa cumple los requisitos que establecen los artículos 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO. De conformidad con el artículos 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Iniciativa que se analiza corresponde ser dictaminada por la citada Comisión de Puntos Constitucionales.

TERCERO. En términos generales, la iniciativa del Punto de Acuerdo que nos ocupa establece como antecedente el hecho de que, la grave crisis económica que afecta nuestro país se ha visto reflejada de manera grave y preocupante en los Municipios de la Republica pues, según señala, cerca de más del cincuenta

Dictamen de la Iniciativa del Punto de acuerdo que plantea exhortar a los 58 ayuntamientos del Estado, que en el resto de su periodo constitucional, no autorizar aumentos en salarios, bonos y compensaciones, a integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel; presenta el Dip. José Everardo Nava Gómez. Asunto 967.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional, y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

por ciento de los Municipios de México se enfrentan a una crisis que los mantiene en prácticamente un estado de quiebra; subraya que las necesidades de los Municipios y su población siguen creciendo y los recursos que les llegan a las Entidades Municipales no alcanzan a cubrir de manera eficaz las necesidades de los Gobiernos Municipales y de la población en general, aunado a esto las nominas abultadas, los costos de los cuerpos edilicios y los pagos de servicios personales, poco margen dejan para que el ayuntamiento en turno sane las finanzas municipales, esta situación es la que los mantiene en punto de quiebra.

Igualmente señala que, en San Luis Potosí casi la totalidad de los 58 municipios están rebasados y con problemas financieros incluso hasta para el pago de nominas, agregando además la situación económica que priva en la sociedad en general, el aumento de dos pesos al salario mínimo en nuestra entidad y los aumentos en productos básicos, viene generando un descontento popular y agrega, que el malestar generalizado por la falta de empleo, la baja remuneración que por su trabajo recibe la gran mayoría de las personas, las alzas a los productos básicos hacen que la ciudadanía se vea agraviada por los sueldos que muchos de los funcionarios reciben.

De igual manera justifica su petición aduciendo que la falta de credibilidad en las funciones desempeñadas por los servidores públicos en relación con lo que perciben, y la opinión de que los recursos que le llegan a un municipio deberían de utilizarse mejor en obra pública, servicios o asistencia social en lugar de cubrir los gastos de nomina, hacen que nos planteemos la posibilidad de ir marcando un pacto social en el que, los diferentes órdenes de Gobierno, mantengamos sin aumento alguno las percepciones de cada uno de los funcionarios ello, dice, en virtud de que existen situaciones que se han presentado o se estarán presentando en algunos ayuntamientos; si tomamos en cuenta que se ha venido manejando la

Dictamen de la Iniciativa del Punto de acuerdo que plantea exhortar a los 58 ayuntamientos del Estado, que en el resto de su periodo constitucional, no autorizar aumentos en salarios, bonos y compensaciones, a integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel; presenta el Dip. José Everardo Nava Gómez. Asunto 967.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional, y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

austeridad como eje principal de los gobiernos municipales, en ese sentido y para mayor congruencia debemos mantener una posición más solidaria con la población que en estos momentos exige que no haya lugar a aumentos en salarios, compensaciones o bonos de los funcionarios.

Concluye diciendo que por esa razón esta Quincuagésima Novena Legislatura debe de realizar el llamado, respetando la autonomía municipal, a que no se autorice aumento alguno en salarios, bonos y compensaciones, a integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel de cada uno de los ayuntamientos del Estado.

CUARTO. El tema que aborda el punto de acuerdo presentado por el diputado José Everardo Nava Gómez resulta bastante congruente con la realidad que actualmente viven los municipios, no solo en nuestro Estado sino en toda la República y es claro que, la crisis en la que se encuentra inmersa la economía actual nos debe ocupar y preocupar y, como señala, si bien es cierto que los municipios son autónomos en sus decisiones, es cierto también que se considera pertinente, respetando desde luego su jurisdicción, emitir desde esta soberanía el exhorto que solicita considerando también que, su presupuesto de egresos para el presente año ha sido aprobado con los rubros específicos que en el mismo se marcan y que de acuerdo a la Ley que Fija las Bases para Determinar las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios las remuneraciones o retribuciones de los servidores públicos comprenden sueldos, bonos, compensaciones, aguinaldos, etc., y por tanto deberán de quedar establecidas en el tabulador correspondiente que se agregará al presupuesto de egresos de los municipios para el próximo año, en tanto eso sucede, esta Quincuagésima Novena Legislatura no puede permanecer al margen de exhortar a los Ayuntamientos del Estado para que en el resto de su periodo constitucional no

Dictamen de la Iniciativa del Punto de acuerdo que plantea exhortar a los 58 ayuntamientos del Estado, que en el resto de su periodo constitucional, no autorizar aumentos en salarios, bonos y compensaciones, a integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel; presenta el Dip. José Everardo Nava Gómez. Asunto 967.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional, y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

sean autorizados aumentos en salarios, bonos y compensaciones a integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel.

Así las cosas, en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento, además, en los artículos 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales nos permitimos elevar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente

DICTAMEN

ARTICULO UNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el C. Diputado José Everardo Nava Gómez, para que la Quincuagésima Novena Legislatura exhorte, de manera respetuosa a los 58 Ayuntamientos del Estado a que en el resto de su periodo constitucional, no sean autorizados aumentos en salarios, bonos y compensaciones, a integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", DEL EDIFICIO PRESIDENTE JUAREZ A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Dictamen de la Iniciativa del Punto de acuerdo que plantea exhortar a los 58 ayuntamientos del Estado, que en el resto de su periodo constitucional, no autorizar aumentos en salarios, bonos y compensaciones, a integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel; presenta el Dip. José Everardo Nava Gómez. Asunto 967.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia
Nacional, y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. RAQUEL HURTADO BARRERA
PRESIDENTA

DIP. JESÚS RAMÍREZ STABROS
VICEPRESIDENTE

DIP. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT
SECRETARIO

DIP. PEDRO PABLO CEPEDA SIERRA
VOCAL

DIP. MANUEL LOZANO NIETO
VOCAL

DIP. GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS
VOCAL

DIP. VITO LUCAS GÓMEZ HERNÁNDEZ
VOCAL

Dictamen de la Iniciativa del Punto de acuerdo que plantea exhortar a los 58 ayuntamientos del Estado, que en el resto de su periodo constitucional, no autorizar aumentos en salarios, bonos y compensaciones, a integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel; presenta el Dip. José Everardo Nava Gómez. Asunto 967.